

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 29 de junio de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	1/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	1/17



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 de junio de 2022

ASISTENTES

Presidente:

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local:

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejales:

D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE)

Ausentes:

D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)
D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 11:40 horas del día 29 de junio de 2022 celebró sesión extraordinaria y urgente **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan.

Asiste, asimismo, **D. EULALIO ÁVILA CANO**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1. 0.-. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, **ratificar el carácter urgente de la presente sesión.**

2. 0.-. APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FUEN-ENGLISH 2022.

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	2/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	2/17



Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que dice lo siguiente:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, por medio de este escrito,

INFORMA DE: La necesidad de aprobar de forma urgente el expediente denominado “LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE FUEN-ENGLISH 2021-2022” es debido a la necesidad de publicar dichos listados y, por consiguiente, poder pagar a los centros educativos la subvención para realizar los viajes entre septiembre y diciembre, antes de que los centros educativos concernidos finalicen el curso (finales de junio de 2022).”

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019, a la vista del informe firmado por la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice textualmente:

“La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, desarrollada por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento, conceptúa en su art. 2.1 la subvención como toda disposición dineraria realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas a favor de las personas públicas o privadas, y que cumplan los siguientes requisitos:

- *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios*
- *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- *Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Página	3/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	3/17



En base a esta normativa la Ordenanza Reguladora de Subvenciones para el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobada por Pleno de fecha 3 de marzo de 2005, publicada en el BOCM de fecha 11 de Marzo de 2005, regula las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La Convocatoria de subvenciones "FUEN-ENGLISH 2021-2022" en régimen de concurrencia competitiva, fue aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de diciembre de 2021, con un doble objetivo: mitigar la desigualdad social en el acceso al aprendizaje de idiomas y combatir la exclusión social del alumnado más desfavorecido en los diferentes procesos de inmersión lingüística en el extranjero; además en estos viajes de inmersión lingüística se promoverá la cultura de los alumnos fuenlabreños (estudiantes de ESO, Bachillerato y FP) mediante el intercambio de experiencias y convivencia con jóvenes de otros países durante un mínimo de diez días.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para este fin un crédito de 375.000,00€, con cargo a la **Aplicación Presupuestaria 5031-326-48039**, del ejercicio presupuestario del año 2022. que se encuentra consignado en la Autorización de gasto nº 2022.2.0000855.000.

Los destinatarios de este programa son los alumnos de ESO/Bachillerato, o Formación Profesional, empadronados y residentes en Fuenlabrada y que estudien en unos de los siguientes centros educativos:

- Institutos de Educación Secundaria de Fuenlabrada.
- Colegios Concertados de Fuenlabrada
- Colegios de Educación Primaria y Secundaria (CEIPSOS) de Fuenlabrada.

Los viajes de inmersión realizados por los centros educativos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Mínimo 10 alumnos.
- Mínimo de 10 días con 9 noches de alojamiento en destino.
- El país de destino deberá tener como lengua vehicular el inglés.
- Mínimo de 15 horas lectivas en inglés durante su estancia en cursos o centros educativos.

Asignación económica. La asignación que destinamos a cada centro se establece de manera equitativa, en función de una cuantía fija según si el país de destino es anglófono o no, siempre que la lengua vehicular sea el Inglés, y según la renta familiar (para familias que hayan solicitado la Fuenbeca en el curso 2021/2022) y de una cuantía variable determinada por la asignación de puntos según las características del programa de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Página	4/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	4/17



inmersión lingüística de cada centro, número de alumnos que participan y días de estancia del viaje.

Cuantía fija determinada por cada alumno/a:

Se le ha asignado a cada alumno/a:

- 300 euros fijos si el país de destino es anglófono.
- 200 euros fijos para el resto de países, siempre que la lengua vehicular del proyecto sea el inglés.
- Además, de una cuantía fija extra **de 100€ más** para aquellos alumnos que han solicitado su Fuenbeca para el curso escolar 2021/22 y tienen una renta familiar **entre 13.924,01 € y 41.774 €** (límite fijado en las Fuenbecas de la convocatoria 2021/2022 como umbral de renta máximo para recibir la ayuda) y **de 200 € más** a la cuantía fija si la renta familiar es inferior a 13.924 €.

Tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

	<i>País anglófono</i>	<i>País no anglófono</i>
<i>Cuantía fija mínima por alumno/a</i>	300 €	200 €
<i>Alumno/a cuya renta familiar está entre 13.924,01 € y 41.774 € y ha solicitado Fuenbeca 2021/2022</i>	100 €	100 €
<i>Alumno/a cuya renta familiar es inferior a 13.924€</i>	200 €	200 €

Cuantía variable en función de los puntos obtenidos por las características del programa de cada centro.

1º Si se produce el desplazamiento a un país anglófono o no y su ubicación:

- ✓ País anglófono no europeo (EE.UU., Canadá, Australia...) 30 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	5/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	5/17



- ✓ País anglófono europeo (Reino Unido, Irlanda y Malta) 20 puntos.
- ✓ País no anglófono, pero siendo la lengua vehicular del intercambio el inglés (resto de países) 10 puntos.

2º En función de la modalidad del Programa:

- ✓ Intercambio (envío de fuenlabreños/as + recepción de alumnos/as extranjeros) 70 puntos.
- ✓ Envío con estancia en familias o alojamiento tipo residencia/hostal etc. 40 puntos.

3º Número de días de estancia en el extranjero: Se valora con **1 punto por cada día** de intercambio/estancia de los alumnos en el país de destino.

4º En función del número de alumnos que participen en el programa, Se concede **1 punto por cada alumno/a** fuenlabreño/a que participa en el programa.

El valor del punto: Se ha calculado tras restar de la partida total de 375.000 € la suma de las cuantías fijas de todos los centros (195.100€) y dividir esa cantidad resultante entre el total de puntos obtenidos por todos los centros (2049 PUNTOS). Siguiendo el siguiente esquema:

Importe total de la partida 375.000€ - Suma total cuantías fijas de los centros beneficiarios (5.1)

Valor del punto = -----

----- Número total de puntos de todos los centros (5.2)

El valor del punto resultante de esta fórmula ha sido:

VALOR DEL 375000-192400 = 182600

Pág. - 6 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	6/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	6/17



PUNTO:

182600/2040 = 89,50€

La subvención total que han obtenido los centros corresponde a la cuantía fija (suma de las cuantías fijas de todos los alumnos/as) más la cuantía variable (calculada multiplicando el valor del punto por el número de puntos obtenidos de cada centro).

Gastos subvencionables

Son objeto de subvención los gastos generados de las actividades de intercambio o estancias realizadas entre setiembre y 31 de diciembre de 2022, de 10 días de duración como mínimo, con un mínimo de 10 alumnos y con destino a cualquier país fuera de España, cuya primera lengua sea el inglés o la lengua en la que se realiza la actividad sea el inglés.

En ningún caso se subvencionarán gastos derivados de circunstancias o hechos a nivel individual de ninguno de los alumnos que viajan, ni gastos de restauración (comidas, cenas, etc.) o gastos que pudiera ocasionar la visita del grupo que venga con posterioridad a España (si hay intercambio de alumnos/as en el viaje).

Podrán ser subvencionados:

- a) Gastos relacionados con el transporte: hasta el país destinatario (ida y vuelta), transporte hasta o desde el aeropuerto, transportes colectivos en excursiones (autobús, tren, metro, etc.).
- b) Seguros de viajes para los alumnos/as beneficiarios, incluyendo cláusula de cancelación por COVID.
- c) Actividades culturales, educativas o deportivas realizadas en el país de destino. Así como la compra del material didáctico necesario para la realización del mismo (entradas a museos, visitas a monumentos, excursiones del grupo de alumnos/as en destino, etc.).

De acuerdo con los datos que constan en el Acta de la Comisión de Valoración y en el informe técnico adjunto, suscritos en fecha 26/05/2022, se hace constar que:

Plazo de presentación de solicitudes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	7/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	7/17



En la JGL del 10 de diciembre de 2021 se aprobó la convocatoria y el plazo de solicitudes: del 1 de marzo al 30 de abril de 2022. Fue publicado en el tablón de anuncios municipal durante un mes el 02 de febrero de 2022 y en el BOCM el 22 de diciembre de 2021.

Solicitudes registradas:

Se han presentado mediante registro electrónico (sede electrónica) o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento 21 solicitudes de esta subvención. Correspondiente a:

- 2 Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CEIPSOS).
- 13 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES).
- 6 Colegios Concertados.

Dentro del mismo plazo se han registrado también:

- 3 registros de ampliación de expediente correspondiente a los IES G.M. de Jovellanos, La Serna y V. Kent

IES CEIPSOS	CIF	REGISTRO
IES África	Q-7868042 H	2022012084
IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	2022012386
IES Carpe Diem	S-2800676 E	2022012444 Registró: Ana Mª Escribano Díaz Parreño(46848355T)
IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	2022012305
IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	2022011780 Registró: Mª José Arroyo Hernández(01113619M)
IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	2022012336
IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	2022012064
IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	2022011733
IES G.M. DE JOVELLANOS	Q-2868532 I	2022012446 2022012505
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2022010400
IES La Serna	Q-2868765 E	2022012471 2022011957
IES Salvador Allende	Q-2868984 B	2022012330
IES Victoria Kent	Q-7868215 J	2022011476

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	8/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	8/17



		2022010462 Registró: Inés Angulo Aguado(074873422)
CEIPSO Salvador Dali	Q-2801695 D	2022011787
CEIPSO Velazquez	Q-7868069 A	2022012317
Colegio Alhucema	F-78933900	2022012319 Registró: M ^a del Pilar Morales Crespo(00814358C)
Colegio Altamira	F-28787554	2022012434
Colegio Fuenlabrada	F-28489326	2022011308 Registró: Sociedad Cooperativa Madrileña Lorca San Pablo
Colegio Madrigal	F-81598047	2022011995
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586	2022012263
Colegio Nile	F-28810943	2022012291

Periodo de alegaciones

Una vez aprobada la Concesión Provisional, y publicados los listados provisionales en el Tablón de Edictos desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 13 de Junio de junio de 2022 ambos inclusive y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los centros educativos y las familias dispusieron de 10 días hábiles para registrar las alegaciones respectivas, presentando toda la documentación que consideraron oportuna.

1. Se registraron 26 solicitudes mediante registro electrónico (sede electrónica) o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, correspondientes a:

1.1. Registro individual:

Solicitante	Registro	Centro Educativo	Fecha
1.- Laura López de Frutos	2022016303	IES. Dionisio Aguado	06/06/2022
2.- José Alberto Ponce	2022017171	CEIPSO VELÁZQUEZ	10/06/2022

1.2. Registro por centro educativo

IES CEIPSOS	CIF	REGISTRO	Fecha
-------------	-----	----------	-------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAU5ROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAU5ROEMSMXX542XMI	Página	9/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	9/17



IES África	Q-7868042 H	2022017504	~~13/10/2022~~ 10/06/2022
IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	2022017229	10/06/2022
IES Carpe Diem	S-2800676 E	2022016977	09/06/2022
IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	2022017277	10/06/2022
IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	2022016583	07/06/2022
IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	2022016852	08/06/2022
IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J	2022016518	06/06/2022
IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	2022016035	02/06/2022
IES G.M. DE JOVELLANOS	Q-2868532 I	2022016786	08/06/2022
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2022017332	10/06/2022
IES La Serna	Q-2868765 E	2022016538	07/06/2022
IES Salvador Allende	Q-2868984 B	2022016552	07/06/2022
IES Victoria Kent	Q-7868215 J	2022017156 2022017273	10/06/2022 10/06/2022
CEIPSO Salvador Dali	Q-2801695 D	2022017322	10/06/2022
CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2022017265	10/06/2022
Colegio Alhucema	F-78933900	2022016140	03/06/2022
Colegio Altamira	F-28787554	2022016642 2022016452	07/06/2022 06/06/2022
Colegio Fuenlabrada	F-28489326	2022016754	08/06/2022
Colegio Madrigal	F-81598047	2022017335 2022017339	10/06/2022 10/06/2022
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586	2022016344	06/06/2022
Colegio Nile	F-28810943	2022017240	10/06/2022

2.- Se admitieron las solicitudes de baja de los siguientes alumnos:

- NATALIA MUÑOZ MARTÍN (IES J. Menéndez Pidal)
- IKER APARICIO RUZ (IES Dolores Ibárruri)
- ESTHER DIEZ GONZÁLES (Colegio Altamira)

3.- Se reajustó la cuantía variable según las bajas y excluidos del Programa Fuen-English, como se detalla en el siguiente cuadro:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUROEMSMXX542XMI	Página	10/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	10/17



Nº	IES/CEIPSOS/C.C.	Nº de ALUMNOS	Nº de días de Estancia	Modalidad del programa (estancia 40 ptos, intercambio 70)	Puntuación
1.	IES África	30	10	ESTANCIA	100
2.	IES Barrio de Loranca	24	10	ESTANCIA	94
3.	IES Carpe Diem	19	10	ESTANCIA	89
4.	IES Dionisio Aguado	29	14	ESTANCIA	103
5.	IES Dolores Ibárruri	28	10	ESTANCIA	98
6.	IES Jimena Menéndez Pidal	29	12	ESTANCIA	101
7.	IES José Luis López Aranguren	29	10	ESTANCIA	99
8.	IES Joaquín Araujo	29	11	ESTANCIA	100
9.	IES G.M. DE JOVELLANOS	28	10	ESTANCIA	98
10.	IES Julio Caro Baroja	25	10	ESTANCIA	95
11.	IES La Serna	25	10	ESTANCIA	95
12.	IES Salvador Allende	17	10	ESTANCIA	87
13.	IES Victoria Kent	30	10	ESTANCIA	100
14.	CEIPSO Salvador Dalí	21	10	ESTANCIA	91
15.	CEIPSO Velázquez	22	10	ESTANCIA	92
16.	Colegio Alhucema	20	10	ESTANCIA	90
17.	Colegio Altamira	24	10	ESTANCIA	94
18.	Colegio Fuenlabrada	30	10	ESTANCIA	100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	11/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	11/17



19.	Colegio Madrigal	30	10	ESTANCIA	100
20.	Colegio Manuel B. Cossío	30	10	ESTANCIA	100
21.	Colegio Nile	24	10	INTERCAMBIO	114
	TOTAL:	543			2040

Una vez recibidas todas las solicitudes iniciales y solicitudes de subsanación, hemos comprobado que:

- Los anexos que presentan los centros con su solicitud estén debidamente cumplimentados.
- Los programas de inmersión lingüística cumplan los requisitos de al menos 15 horas lectivas en inglés y cuenten con el Seguro Covid´19 para los alumnos/as que viajan.
- Tanto los centros educativos como los alumnos/as solicitantes del viaje de inmersión lingüística y sus padres/madres estén al día de sus obligaciones tributarias, así como empadronadas en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, como precisa la convocatoria. Para ello, hemos realizado consulta de los Centros ante la OTAF con fecha 10 de mayo de 2022 y, solicitado en una primera consulta, la comprobación de los alumnos y sus padres/madres o tutor, con fecha 6 y 10 de mayo de 2022 a través del cruce de datos con Padrón y OTAF respectivamente. La segunda consulta la realizamos con fecha 13 de junio de 2022 en Otaf y Padrón, después del periodo de alegaciones.
- La renta familiar para determinar los importes correspondientes y, en base al Programa de Fuenbecas, es la correspondiente a la convocatoria de Fuenbecas 21/22. Realizamos las comprobaciones con la base de datos Fuenbecas 2021/2022.

De esta manera:

1. De los 1594 consultados en PADRÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	12/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	12/17



10 resultaron no estar empadronados en Fuenlabrada.

2. De los 1045 consultados en OTAF

7 resultaron tener deudas con OTAF. Uno de ellos presentó sentencia de divorcio y/o convenio regulador

3. 9 solicitantes decayeron de la lista total de admitidos y excluidos, de los cuales:

- 1 solicitante no presentó alegaciones (anexo v debidamente firmado y cumplimentado)
- 3 solicitantes no están empadronados en Fuenlabrada.
- 3 solicitantes no regularizaron deudas con Otaf
- 3 solicitantes solicitaron baja del Programa Fuen-English, (uno de ellos había sido admitido provisionalmente).

Conclusiones:

1º. Se admiten definitivamente los siguientes centros educativos:

IES CEIPSOS	CIF
IES África	Q-7868042 H
IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D
IES Carpe Diem	S-2800676 E
IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H
IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I
IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E
IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J
IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G
IES G.M. de Jovellanos	Q-2868532 I
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I
IES La Serna	Q-2868765 E
IES Salvador Allende	Q-2868984 B

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	13/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	13/17



IES Victoria Kent	Q-7868215 J
CEIPSO Salvador Dali	Q-2801695 D
CEIPSO Velazquez	Q-7868069 A
Colegio Alhucema	F-78933900
Colegio Altamira	F-28787554
Colegio Fuenlabrada	F-28489326
Colegio Madrigal	F-81598047
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586
Colegio Nile	F-28810943

2º. Ninguno de los Centros Concertados presentados en esta convocatoria ha resultado deudor, acreditándose en este expediente.

3º. Se excluyen definitivamente los siguientes 9 solicitantes:

ALUMNO	CENTRO EDUCATIVO	MOTIVO/ CAUSA DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
1.- ALCAZAR CARRETERO, ARIADNA	IES Bº LORANCA	NO PRESENTA ANEXO V	EXCLUIDO
2.- APARICIO DE RUZ, IKER	IES D. IBÁRRURI	SOLICITÓ BAJA	BAJA
3.- CÁRCELES PADILLA, FRANCISCO LUIS	IES J.L. ARANGUREN	NO EMPADRONADO EN FUENLABRADA	EXCLUIDO
4.- DÍEZ GONZÁLEZ, ESTHER	COLEGIO ALTAMIRA	SOLICITÓ BAJA POR CAMBIO DE CENTRO	BAJA
5.- HERRERO GONZÁLEZ, MIKEL	IES G.M. DE JOVELLANOS	DEUDA OTAF Y NO EMPADRONADO EN FUENLABRADA	EXCLUIDO
6.- MOREL DE LEÓN, MIRELLA	IES G.M. DE JOVELLANOS	DEUDA OTAF	EXCLUIDO
7.- MORENO	IES SALVADOR	DEUDA OTAF	EXCLUIDO

Pág. - 14 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	14/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	14/17



MORENO, ANDREA	DALÍ		
8.- MUÑOZ MARTÍN, NATALIA	IES J. MENÉNDEZ PIDAL	SOLICITÓ BAJA	BAJA
9.- SIMÓN MONTES, ALEJANDRO	IES JOAQUÍN ARAUJO	NO EMPADRONADO EN FUENLABRADA	EXCLUIDO

4º. **Se admiten definitivamente** los siguientes 543 alumnos relacionados en el anexo contiguo (ANEXO 1), donde aparece el importe definitivo de la subvención de cada uno de ellos.

- En el caso de los alumnos/as del **CC. NILE**, la subvención solicitada **por alumno/a es de 414 €** por alumno/a, mientras que la subvención concedida sería mayor por puntuación a la solicitada. Conforme a la ley de subvenciones y a las bases de la convocatoria, no podrán recibir más importe que el solicitado. Así pues, el importe provisional de estos alumnos/as es de 414€ (se muestra en el anexo correspondiente a los importes de cada centro educativo)
- La suma total de los 543 alumnos/as admitidos es de 368.113 € tal y como se presenta en el listado total de admitidos y excluidos ordenado por centro y alfabéticamente.

Es preciso aclarar que en el listado desglosado por importes individuales de los 543 alumnos suma 368.112,13 € a causa del redondeo de decimales.

De acuerdo con la información de la cual se dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Asimismo se acredita que todos los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias con la OTAF.

5º. El Ayuntamiento publicará un listado de los alumnos/as beneficiarios y los excluidos en la página web para facilitar a las familias la información sobre el resultado de su solicitud.

Con carácter previo a su aprobación, el Servicio de Intervención emitirá informe relativo a este expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYG7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	15/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	15/17



Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos para la concesión de subvenciones del Programa de Inmersión Lingüística FUEN-ENGLISH para el curso 2021/2022 conforme a los Anexos 1 y 2, y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página Web del mismo.

SEGUNDO: Admitir definitivamente a los siguientes centros educativos cuya documentación es correcta en forma y fondo.

IES CEIPSOS	CIF
IES África	Q-7868042 H
IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D
IES Carpe Diem	S-2800676 E
IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H
IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I
IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E
IES Jose Luis López Aranguren	Q-7868060 J
IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G
IES G.M. de Jovellanos	Q-2868532 I
IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I
IES La Serna	Q-2868765 E
IES Salvador Allende	Q-2868984 B
IES Victoria Kent	Q-7868215 J
CEIPSO Salvador Dali	Q-2801695 D
CEIPSO Velazquez	Q-7868069 A
Colegio Alhucema	F-78933900
Colegio Altamira	F-28787554
Colegio Fuenlabrada	F-28489326
Colegio Madrigal	F-81598047
Colegio Manuel B. Cossío	F-78349586
Colegio Nile	F-28810943

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	16/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	16/17



TERCERO: Aprobar el importe establecido para cada beneficiario conforme al anexo 1 (admitidos)

CUARTO.- Aprobar la disposición del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de por importe total de 368.112,13 € con cargo al gasto a la Autorización de gasto nº 2022.2.0000855.000 (aplicación de gasto 5031-326-48039-”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Fecha	30/06/2022 12:14:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYGC7ZAUSROEMSMXX542XMI	Página	17/17



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Fecha	05/07/2022 20:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D2TBKJ4NNZKG4RVIBFY3FEI	Página	17/17

